

-3 ABR 2020

RESOLUCIÓN No.

3134

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0022020SEN"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 0506 del 30 de enero de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ICBFCMA0022020SEN**, entre los días comprendidos del veinticuatro (24) de febrero al cuatro (4) de marzo de 2020, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de cuatro (04) posibles oferentes.

Que el cuatro (04) de marzo de 2020, se realizó la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, a través de la plataforma del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 2123 del cuatro (04) de marzo de 2020 se ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ICBFCMA0022020SEN**, con el objeto de **"REALIZAR ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MODELO DE NEGOCIO DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA, PRODUCCIÓN, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL UTILIZADOS POR EL ICBF"**, por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.243.463.866)**, en el cual se encuentran incluidos, costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ICBFCMA0022020SEN**, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP Vigencia Futura	Fecha de CDP Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
136320	2020-02-14	104	C-4102-1500-12-0-4102014-02	PROPIOS	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$ 1.243.463.866,00

3134

3 ABR 2020

RESOLUCIÓN No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0022020SEN"

Que el plazo de ejecución del contrato será de 180 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.

Que el cuatro (04) de marzo de 2020, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO ICBFCMA0022020SEN**, junto con todos sus anexos.

Que durante el término comprendido entre los días cuatro (04) al trece (13) de marzo de 2020, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de dos posibles oferentes, las cuales una vez finalizado el término del traslado, fueron respondidas por la entidad, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, el día trece (13) de marzo de 2020.

Que el día trece (13) de marzo de 2020, se expidió adenda No. 1, con la cual se modificó el numeral 2.4.2 del pliego de condiciones, y la misma fue publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, conforme al cronograma del proceso, una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir el día dieciséis (16) de marzo de 2020, se recibieron tres (03) propuestas a través de la plataforma SECOP II.

PROPUESTA	PROponentes		% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL – CIAT	N/A	100
2	BETA GROUP SERVICES SAS	N/A	100
3	CONSORCIO SINERGIA	CARLOS YESID BRÍÑEZ TORRES	50
		SINERGIA E INNOVACION SAS	50

Que mediante documento preliminar de evaluación el veinticuatro (24) de marzo de 2020, el Comité Evaluador, realizó requerimientos de contenido jurídico, financiero y técnico a los proponentes, los cuales tuvieron oportunidad de allegar documentaciones hasta el treinta (30) de marzo de 2020.

Que, a solicitud de BETA GROUP SERVICES SAS, la entidad publicó el día veintisiete (27) de marzo de 2020, documento de alcance al informe preliminar de evaluación.

Que el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, se expidió adenda No. 2, con la cual se modificó el cronograma del proceso, y la misma fue publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el día dos (02) de abril de 2020, se publicó en el SECOP II el informe definitivo de evaluación, el cual no fue observado.

Que el día dos (02) de abril de 2020, se dio apertura en SECOP II la oferta económica del proponente ubicado en primer puesto del orden de elegibilidad del proceso, tal y como consta en el acta de apertura de sobre económico publicada en SECOP II en la misma fecha.

Que de acuerdo con lo anterior, el comité evaluador, **RECOMENDÓ** a la **SUBDIRECTORA GENERAL DEL ICBF** en su calidad de ordenadora del gasto, adjudicar el proceso **ICBFCMA0022020SEN** cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MODELO DE NEGOCIO DE LOS PROCESOS**

RESOLUCIÓN No.

3134

-3 ABR 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0022020SEN"

DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA, PRODUCCIÓN, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL UTILIZADOS POR EL ICBF" al PROPONENTE No. 2 BETA GROUP SERVICES SAS, representado por JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.757.540 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE(\$1.243.463.700)** en el cual se encuentran incluidos, costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 180 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En consecuencia, la Subdirectora General en calidad de ordenadora del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso ICBFCMA0022020SEN cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MODELO DE NEGOCIO DE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA, PRODUCCIÓN, DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL UTILIZADOS POR EL ICBF"** al PROPONENTE No. 2 BETA GROUP SERVICES SAS representado por JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.757.540 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE(\$1.243.463.700)** en el cual se encuentran incluidos, costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 180 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP Vigencia Futura	Fecha de CDP Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
136320	2020-02-14	104	C-4102-1500-12-0-4102014-02	PROPIOS	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$ 1.243.463.866,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

- 3 ABR 2020

RESOLUCIÓN No.


3134

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0022020SEN"

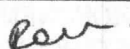
ARTICULO TERCERO: Hace parte integrante de la presente Resolución, los documentos publicados por el comité evaluador en el expediente del proceso en SECOP II y demás documentos que hacen parte del proceso **ICBFCMA0022020SEN**.

Dada en Bogotá D. C. a los tres (03) días del mes de abril de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA LUCIA UPEGUI MEJÍA
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Leana catalina González Toro	Asesor (a) Subdirección General	
Aprobó	Ruby Amparo Malaver Montaña	Directora de Contratación (E)	
Revisó	Liliana Rojas León	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Juan David Cárdenas Cabeza	Contratista Dirección de Contratación	

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ...

RV: FIRMADA Resolución Adjudicación Consultoría NUTRICIÓN

R

Ruby Amparo Malaver Montana

Sáb 4/04/2020 9:53

Fidel Castor Valenzuela Rueda ▾



RESOLUCION DE ADJUDICAC...

280 KB

Te remito por favor para numeración y fecha 3 de abril. Gracias

De: Leana Catalina Gonzalez Toro

Enviado el: viernes, 3 de abril de 2020 8:39 p. m.

Para: Juan David Medina Rios <Juan.Medina@icbf.gov.co>; Liliana Cecilia Rojas Leon <Liliana.RojasL@icbf.gov.co>

CC: Ruby Amparo Malaver Montana <Ruby.Malaver@icbf.gov.co>; Maria de Los Angeles Rios Moncada <Maria.Riosm@icbf.gov.co>

Asunto: FIRMADA Resolución Adjudicación Consultoría NUTRICIÓN

Me permito enviar la Resolución firmada para fines pertinentes.

De: Ruby Amparo Malaver Montana <Ruby.Malaver@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de abril de 2020 8:20 p. m.

Para: Leana Catalina Gonzalez Toro <Leana.Gonzalez@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Resolucion Consultoria con ajustes

Se remite de nuevo con ajustes y mi visto bueno

De: Liliana Cecilia Rojas Leon

Enviado el: viernes, 3 de abril de 2020 8:02 p. m.

Para: Ruby Amparo Malaver Montana <Ruby.Malaver@icbf.gov.co>; Leana Catalina Gonzalez Toro <Leana.Gonzalez@icbf.gov.co>

CC: Juan David Cardenas Cabeza <Juan.CardenasC@icbf.gov.co>

Asunto: Resolucion Consultoria con ajustes

Buenas noches doctoras:

Remito resolución con los ajustes sugeridos por la Dra. Leana.

Atte,

Liliana Rojas León

De: Juan David Cardenas Cabeza <Juan.CardenasC@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de abril de 2020 7:48 p. m.

Para: Liliana Cecilia Rojas Leon <Liliana.RojasL@icbf.gov.co>

Asunto: Resolucion Consultoria con ajustes

Lili te envió para tu vbno y posterior envió a Leana, la resolución con ajustes solicitados por ella, ya le mostré por whatsapp el ajuste realizado.

Juan David Cardenas Cabeza

Abogado

Dirección de Contratación

ICBF Sede de la Dirección General

